

Junta de Gobierno para eximir del requisito formal de subasta las contrataciones para las adquisiciones de bienes y/o servicios ante situaciones de emergencia.

Luego de un ejercicio deliberativo minucioso, el Sr. Reinaldo Paniagua Látimer presentó moción a los siguientes efectos:

1. En virtud de la Sección 11 de la **Ley Núm. 40** del 1ro de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "**Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico**"; se reconoce la existencia de una situación de emergencia en el Sistema de Distribución de Agua Potable de Arecibo Urbano, a fin de eximir del requisito de subasta formal la contratación de los trabajos para la ejecución del proyecto para la transferencia de agua desde el Superacueducto de la Costa Norte hacia dicho Sistema, para la mitigación del impacto de la disminución de la producción de agua potable de la batería de pozos de Arecibo a causa de problemas con la calidad del agua.
2. Autorizar a llevar a cabo proceso de adquisición de bienes y/o servicios observando los requisitos de compras a través de mercado abierto extendido del Procedimiento 400 de Compras de la AAA, para ejecutar los trabajos de construcción consistentes en lo siguiente:
 - Instalación de línea de 36" pulgadas de diámetro a campo traviesa desde el área de Domingo Ruiz hasta la tubería existente de 24" localizada en la PR-10, Arecibo.
 - Construcción de una estación de bombas de relevo en el área de Domingo Ruiz para llevar el agua desde la línea de 36" nueva hasta la línea existente de 24" de diámetro en la PR-10.
3. Autorizar al Presidente Ejecutivo a formalizar las contrataciones necesarias para la ejecución de obras hasta un máximo de \$15,190,000.00.
4. Encomendar a la gerencia a presentar informes de progreso como parte del Informe Mensual del Presidente Ejecutivo a la Junta de Gobierno.

El Lcdo. Pedro Crespo Claudio secundó la moción. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Situación de Emergencia en Troncal Sanitaria de Isla Verde

El tema estuvo a cargo del Ing. Javier Rivera Williams, Director Ejecutivo de la Región Metro. Asistió en la discusión la Ing. Lynnette Ramírez Rivera, Directora Ejecutiva de Infraestructura. Ambos funcionarios comparecieron ante esta Junta de Gobierno en continuación a la discusión de este tema, lo cual tuvo inicio en reunión ordinaria celebrada el pasado 16 de octubre.

En la reunión anterior la Junta determinó en resumen, que por tratarse de la primera ocasión en que los miembros actuales habrán de ejercer su facultad de eximir del requisito de subasta la contratación de obras para la mitigación de una situación de emergencia, se estará llevando a cabo un análisis detallado de las bases legales en cuestión para tomar acción resolutoria final en la presente reunión.

El Sr. Luis García Pelatti, Presidente Interino de la Junta, expuso un breve resumen de la situación de hechos según planteada previamente a la Junta. Por su parte, el Lcdo. Edward González Álvarez, Secretario Ejecutivo de la Junta, destacó las disposiciones legales de la Sección 11 de la **Ley Núm. 40** del 1ro de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "**Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico**"; relativas a la facultad de la Junta de Gobierno para eximir del requisito formal de subasta las contrataciones para las adquisiciones de bienes y/o servicios ante situaciones de emergencia.

Luego de un ejercicio deliberativo minucioso, el Sr. Reinaldo Paniagua Látimer presentó moción a los siguientes efectos:

1. En virtud de la Sección 11 de la **Ley Núm. 40** del 1ro de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "**Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico**"; se reconoce la existencia de una situación de emergencia en la Troncal Sanitaria de Isla Verde, a fin de eximir del requisito de subasta formal la contratación de los trabajos para la ejecución del proyecto de reemplazo de segmentos y rehabilitación de la Troncal, a fin de mitigar el impacto causado por desbordamientos de aguas sanitarias y evitar nuevos desbordamientos que pongan en peligro vida y salud de los residentes de las áreas afectadas y que a su vez puedan ser causa de incumplimientos con normas ambientales que den lugar a la imposición de multas; y para cumplir con los fines públicos de la Ley.
2. Ratificar la declaración de emergencia operacional decretada para efectuar las obras de mitigación, a los efectos de establecer el ámbito de trabajo de la Fase 3 de la siguiente manera:
 - Reemplazo de segmento de 110 metros de tubería de 36 pulgadas de diámetro en la Troncal Isla Verde.
 - Reemplazo de segmento de 100 metros de tubería de 21 pulgadas de diámetro proveniente del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín.
 - Rehabilitación de cuatro (4) registros sanitarios.
 - Suministro de materiales, mantenimiento y operación de "bypass" de flujos.
 - Limpieza e inspección de tramos aguas arriba y debajo de los segmentos de tubería a reemplazar. Se planifica llevar a cabo estos trabajos con brigadas de la AAA. Sin embargo, de ocurrir algún imprevisto que conlleve tener que contratar estos trabajos, se incluye partida para estos trabajos.
3. Autorizar la asignación de presupuesto para la ejecución de la Fase 3 como sigue:

• Estimado de costos de obras	\$400,000.00
• "Bypass" de flujos	156,400.00
• Limpieza e inspección	52,000.00
• Contingencias (25%)	<u>139,100.00</u>
• \$747,500.00	
4. Autorizar a llevar a cabo proceso de adquisición de bienes y/o servicios observando los requisitos de compras a través de mercado abierto extendido del Procedimiento 400 de Compras de la AAA.
5. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a formalizar las contrataciones necesarias para la ejecución de obras de la Fase 3 hasta un máximo de \$747,500.00 para un total acumulativo de \$1,168,925.00.
6. Encomendar a la gerencia a presentar informes de progreso como parte del Informe Mensual del Presidente Ejecutivo a la Junta de Gobierno.

El Lcdo. Pedro Crespo Claudio secundó la moción. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Permuta de conjuntos de predios en Embalse Río Blanco, Naguabo

El tema estuvo a cargo de a Ing. Lynnette Ramírez Rivera, Directora Ejecutiva de Infraestructura.

Se explicó en síntesis que la AAA es dueña de las parcelas que componen el Embalse Río Blanco en el Municipio de Naguabo. Las mismas fueron adquiridas mediante expropiación forzosa para el proyecto "Embalse Fuera del Cauce y Toma de Agua en Río Blanco". La construcción de este proyecto fue completada y el mismo se encuentra en operación. Durante el proceso de construcción del proyecto del embalse surgió la necesidad de adquirir predios adicionales para su desarrollo, los cuales pertenecen a la colindante Desarrollos Agrícolas, Inc. Estos predios fueron identificados como predios A, B, C y D,

respectivamente. Durante la construcción resultaron en desuso unos predios de la AAA en dicha localidad, identificados con los números uno (1) al siete (7).

La AAA y Desarrollos Agrícolas, Inc. procedieron a realizar negociaciones extrajudiciales que resultaron en el desistimiento del caso de expropiación a fin de realizar una permuta entre los predios en cuestión. La cabida total del conjunto de predios A, B, C y D; así como del conjunto de predios 1 al 7 es de 3.4533 cuerdas, respectivamente. En noviembre de 2008, el valor de cada conjunto se estimó en \$52,835.00.

Se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que autorice al Presidente Ejecutivo a formalizar la permuta entre los conjuntos compuestos por los predios 1 al 7 de la AAA; con los predios A, B, C y D pertenecientes a Desarrollos Agrícolas, Inc. bajo los siguientes términos y condiciones:

1. Bajo ninguna circunstancia las aguas de escorrentía que se generen dentro de los predios de Desarrollos Agrícolas (DA) debe dirigirse hacia la finca del proyecto. Si por alguna causa, natural o inducida, las escorrentías de la finca de DA se dirigen hacia la finca del proyecto, se deberán realizar, fuera de los predios del proyecto, las medidas de manejo de escorrentía pluvial necesarias para dirigitas nuevamente hacia la finca de DA. El manejo de aguas de escorrentía dentro de la finca de DA y el cumplimiento con las regulaciones aplicables será entera responsabilidad de DA. Se observará estricto cumplimiento de esta condición, particularmente en el Predio B.
2. Para el mantenimiento de las verjas a lo largo de la colindancia con el proyecto se debe minimizar el uso de pesticidas, herbicidas o cualquier otra sustancia que pueda contaminar el agua del lago.

Discutido el tema, la Junta de Gobierno resolvió unánimemente aprobar la solicitud de la gerencia, según antes descrita. Esta autorización se encuentra a su vez sujeta a la actualización de los valores de tasación de los inmuebles objeto de esta permuta.

Arrendamiento Oficinas Directorado de Infraestructura

El tema estuvo a cargo de a Ing. Lynnette Ramírez Rivera, Directora Ejecutiva de Infraestructura.

Se explicó en síntesis que las oficinas del Directorado de Infraestructura y las oficinas de Gerencia de Proyectos, y de Proyectos Públicos y Privados de la Región Metro, se encuentran sitas en el tercer piso del edificio que ubica en la Avenida Barbosa 618, en San Juan. El contrato de arrendamiento tiene vigencia hasta 31 de enero de 2014. Durante el transcurso de la vigencia del contrato se produjo cambio en la titularidad del inmueble, por lo que resulta necesario otorgar un nuevo contrato con el titular actual con vigencia a partir del 1 de diciembre del año en curso.

El costo total del contrato propuesto asciende a \$2,744,779.81. Los términos y condiciones generales del arrendamiento consisten en lo siguiente:

- Renta básica por arrendamiento de 20,357.51 pies cuadrados a razón de \$12.51 (anual) por pie cuadrado los primeros doce (12) meses; y de \$12.98 (anual) por pie cuadrado durante tres (3) años y siete (7) meses adicionales. Esto de manera consecutiva. La vigencia del contrato será de cuatro (4) años y siete (7) meses.
- Los costos por consumo de energía mensual serán de \$5.75 por pie cuadrado, sujeto a revisión trimestral por consumo a razón del área de ocupación.
- Servicio de limpieza de baños, mantenimiento de las áreas comunes y consumo de agua serán de \$5.75 mensual por pie cuadrado, sujeto a revisión trimestral por consumo a razón del área de ocupación.
- Arrendamiento de 123 espacios de estacionamiento a un costo de \$3,690.00 mensuales.
- Servicio de guardia de seguridad a un costo de \$1,000.00 mensuales.
- Servicio de limpieza y conservación de las áreas ocupadas a un costo \$3,865.00 mensuales. Incluye la disposición de basura, limpieza diaria general, limpieza especial semanal y mensual consistente en limpieza de ventanas, cortinas, pulido de

pisos, desinfección de teléfonos, limpieza de filtros, exterminación de plagas, entre otros.

Se ha recomendado a esta Junta de Gobierno autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante autorizado a suscribir contrato de arrendamiento con la comunidad de bienes compuesta por las señoras Anatilde Gil Velázquez, Ayra Liz Toro Gil y Linabel Toro Gil, actual titular del inmueble; para el arrendamiento de las facilidades de las oficinas del Directorado de Infraestructura y las oficinas de Gerencia de Proyectos, y de Proyectos Públicos y Privados de la Región Metro, según antes descrito.

Discutido el tema, el Sr. Kenneth Rivera Robles presentó moción para autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante autorizado a suscribir contrato de arrendamiento de las facilidades de las oficinas del Directorado de Infraestructura y las oficinas de Gerencia de Proyectos, y de Proyectos Públicos y Privados de la Región Metro, de conformidad con lo antes expuesto.

El Lcdo. Pedro Crespo Claudio secundó la moción. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

III. ASUNTOS INFORMATIVOS

Servicios de gerencia para el Programa de Mejoras Capitales

El tema estuvo a cargo de la Ing. Lynnette Ramírez Rivera, Directora Ejecutiva de Infraestructura.

Se discutió presentación escrita titulada: “Servicios de Gerencia para el Programa de Mejoras Capitales”. Este documento contiene información relativa a los siguientes asuntos:

- Trasfondo histórico sobre la gerencia del Programa de Mejoras Capitales (PMC)
- Ámbito de servicios y estructura de los consorcios para la gerencia del PMC
- Manejo de los consorcios por la AAA
- Logros de infraestructura
- PMC al presente
- Contratos de gerencia del PMC para el Año Fiscal 2014
- Gerencia de Programa – Región Sur.

Discutido el tema se dio por recibido el informe.

IV. APROBACIÓN DE ACTAS

Reunión Extraordinaria – 3 de septiembre de 2013

La Junta de Gobierno discutió el acta de la reunión extraordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2013. La Lcda. Maricarmen Ramos de Szendrey presentó moción para aprobar el acta. La moción fue secundada por el Lcdo. Pedro Crespo Claudio. No habiendo oposición, se aprobó la misma por unanimidad. Se consigna que la aprobación del acta se limita a significar que la misma recoge fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

Reunión Ordinaria – 12 de septiembre de 2013

La Junta de Gobierno discutió el acta de la reunión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2013. La Lcda. Maricarmen Ramos de Szendrey presentó moción para aprobar el acta. La moción fue secundada por el Lcdo. Pedro Crespo Claudio. No habiendo oposición, se aprobó la misma por unanimidad. Se consigna que la aprobación del acta se limita a significar que la misma recoge fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin

que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, el CPA, Kenneth Rivera Robles presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el Ing. Manuel Suárez Miranda. El Sr. Luis García Pelatti, Presidente Interino de la Junta de Gobierno, acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a las 12:25 p.m.